



Expte. N° 714-1398-2023.-

DECRETON° **2433**s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Irma Graciela Duran, CUIL N° 27-22820371-3, cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la mencionada agente fue rejerarquizada en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 en la citada Unidad de Organización, situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la agente de mención se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la agente Irma Graciela Duran en el cargo categoría C-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la agente Irma Graciela Duran, CUIL N° 27-22820371-3, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

QUE SE TENDRÁ A LA VISTA.



CLAUDIA BISELA HUANC
E/C. CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

2433 -S-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucesivamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno provincial para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUND
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

[Signature]
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUND
MINISTRO SALUD
JUJUY -

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FLENERO CARONZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
COMPARANDO A LA VISTA.



[Signature]
M. LAURA BIELLA ROMA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy